

N° 1620 / VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1493, de fecha 18 de abril de 2023, a través del cual se llama a licitación pública y se aprueban las bases administrativas para la contratación y ejecución del estudio básico denominado "ACTUALIZACIÓN PLADECO COMUNA DE QUILPUÉ", código BIP N° 40037311-0; la licitación pública ID 4412-16-LQ23 del Portal Mercado Público; el numeral 15 de las bases administrativas; los Reglamentos N° 1/2023 y N°2/2023, sobre subrogación de jefes de Unidades Municipales; el D.A.P. N°992, de fecha 31/03/2023, sobre suplencia del Secretario Municipal; y, **TENIENDO PRESENTE:** La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la **Comisión Evaluadora** para la licitación pública ID 4412-16-LQ23, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nombrese además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
MARÍA ANGÉLICA SUAZO ARANCIBIA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		SECPLA (S)
FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA		SECRETARIO MUNICIPAL (SUPLENTE)	GERMÁN ESPONDA FERNÁNDEZ		SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ		DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	GERMÁN ESPONDA FERNÁNDEZ		DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		DIRECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS	NÉSTOR PENROZ HERNÁNDEZ		DIRECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
JORGE BERMEJO ALTAMIRANO		PROFESIONAL SECPLA	NÉSTOR PENROZ HERNÁNDEZ		PROFESIONAL SECPLA

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

Gobierno Regional
Control
Jurídico
Oficina de Transparencia
Secpla (Estudios y Proyectos)
Adm. y Finanzas (Contabilidad)
Archivo
PPA/FNZ/AMP/MSA/JHC/mbm




PABLO PIÑONES AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL